ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 108 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2026.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE, En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el Estatuto y acuerdo N° 003 de Noviembre 12 del 2.024, y

CONSIDERANDO:

1. Que el acuerdo N° 003 del 12 de Noviembre del 2.024, faculta a la Gerente de la E.S.E. EGAD para que realice trámites administrativos internos que beneficien el buen funcionamiento de la institución de salud.
2. Que la Gerente de la E.S.E EGAD, realiza contratos con particulares para suplir la necesidad de servicio y garantizar la prestación del mismo.
3. Que para realice el acompañamiento y vigile el cumplimiento del objeto contratado se designara un funcionario idóneo para que ejerza la supervisión de los contratos.
4. Que el supervisor ejercerá control permanente en la ejecución del contrato dando cumplimiento al objeto.
5. Que, en el ejercicio de su designación, el funcionario denominado como supervisor deberá rendir un informe de cumplimiento del objeto contratado.
6. Que la **E.S.E EGAD**, desarrollara el contrato de prestación de servicios Profesionales **N° 108-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN EL AREA URBANA PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVES DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD -EBS RESOLUCION #0709 EXPEDIDA POR EL MSPS PARA LA ESE EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES -SANTANDER".** con la contratista: **ANGIE PAOLA AVILA VARGAS,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.104.125.783 de Bucaramanga (Santander) y designa como supervisor a **CARLOS MENDOZA RINCON,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.981.409 expedida en Simiti – Bolívar quien se desempeñará en el cargo de Sub Gerente de la E.S.E EGAD, persona idónea para ejercer la supervisión de este contrato. Qué en mérito de lo anterior expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNESE como supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N° 108-2026,** a **CARLOS MENDOZA RINCON** identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.981.409 expedida en Simiti, Bolívar, quien se desempeña en el cargo de Sub Gerente de E.S.E. EGAD.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE el contenido del presente acto Administrativo al designado como supervisor, para que realice el proveído en el presente acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en el Municipio de Puerto Wilches- Santander, a los dieciocho (18) días de Febrero del año dos mil veintiseis (2.026).

MAYERLIS CARVAJAL ROBLES.
Gerente E.S.E.EGAD.